



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 11 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 003-2019-MPA-GM de fecha 08 de Enero del 2019, el Gerente Municipal, alcanza propuesta de Designación de los Responsables del Acceso a la Información Pública y Portal Web, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha 08 de Enero del 2019, el Gerente Municipal, alcanza propuesta de Designación de los Responsables del Acceso a la Información Pública y Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para el ejercicio presupuestal 2019.

Que, con Informe N° 011-2019-MPA-"A" de fecha 10 de Enero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre designación de responsables del acceso a la Información Pública y Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, concluyendo que es pertinente designar a los Responsables del acceso a la Información Pública y Portal Web.

Que, de acuerdo con la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en la Constitución Política del Perú; es obligación de la máxima autoridad adoptar las medidas que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional; asimismo designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración del Portal de Transparencia; en el marco de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 y sus normas modificatorias.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Responsables del acceso a la Información Pública y Portal Web en merito a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, para el año fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Jefe de Oficina de Secretaria General, quien se encargará de acceso a la Información Pública.
- Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística, quien se encargará de la Información del Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MPA-"A"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 038-2018-MPA-"A", de fecha 26 de Enero del 2018; así como toda norma municipal de igual jerarquía normativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a los Servidores Municipales designados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE